



ACTA No. 3

PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES

COMISIÓN DE CALIFICACIÓN, SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL GESTOR AMBIENTAL DE ACEITES MINERALES USADOS, RECOLECTADOS POR ETAPA EP, EN EL CANTÓN CUENCA.

En la ciudad de Cuenca, a primero de junio del año 2023, a las 09H00, conforme convocatoria realizada mediante memorando Nro. M-0038-2023-DTP de fecha 31 de mayo de 2023, en la Sala de Sesiones de la Subgerencia de Gestión Ambiental de ETAPA EP, se reúne la Comisión encargada de llevar adelante el PROCESO DE CALIFICACIÓN, SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL GESTOR AMBIENTAL DE ACEITES MINERALES USADOS, RECOLECTADOS POR ETAPA EP, EN EL CANTÓN CUENCA, con la concurrencia de los siguientes miembros: ingeniero Leonardo Santiago Peña López, en calidad de delegado de la Gerente General, quien la preside; ingeniera Lisseth María Cure López, en calidad de delegada del Subgerente de Gestión Ambiental, ingeniero Hernán Marcelo Samaniego Vintimilla, en calidad de delegado de la Gerente Comercial, abogada Natali Alexandra Arévalo Cabrera, en calidad de delegada del Subgerente Jurídico, y abogada Gabriela Alexandra Molina Molina, en calidad de Secretaria; no asiste a la sesión el ingeniero Guido Antonio Rendón Rendón, delegado del Subgerente Financiero, por encontrarse de vacaciones. Una vez que se ha constatado el quorum reglamentario, se procede a tratar el siguiente orden del día: 1.- Conocimiento de las preguntas formuladas y elaboración de las respectivas respuestas. 2.- Aclaraciones. 3.- Varios.

1.- Por medio de Secretaría se procede a dar lectura a las treinta y un preguntas realizadas por los proveedores participantes, y a tomar nota de las respuestas emitidas por los miembros de la Comisión encargada de llevar adelante el proceso:

1. **¿Dónde específicamente se encuentran los documentos precontractuales mencionados en los pliegos? Debido a que se procedió a abrir el link de la convocatoria y no están disponibles los documentos, como se puede visualizar en la imagen.**

Los documentos precontractuales del proceso de contratación son precisamente los pliegos, documento que consta disponible en la página web institucional de ETAPA EP con un hipervínculo para su descarga (<https://www.etapa.net.ec/Portals/0/Gestion%20Ambiental/CONVOCATORIAS/PLIEGOS.pdf?ver=2023-05-24-152135-187>), y que además se remitió vía correo electrónico como adjunto a las invitaciones cursadas.

Además, se aclara que el presente proceso no está sujeto a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública ni a su Reglamento.

2. **¿Cuál es el volumen disponible de aceite usado de manera mensual?**

El promedio de volumen mensual de aceite mineral usado recolectado es de 10.000 Galones.

3. **¿Este volumen es constante o variable en los meses?**

El volumen es variable en función de la recolección realizada por ETAPA EP.

4. **En caso de ser variable, ¿Existe un máximo y un mínimo de entrega?**

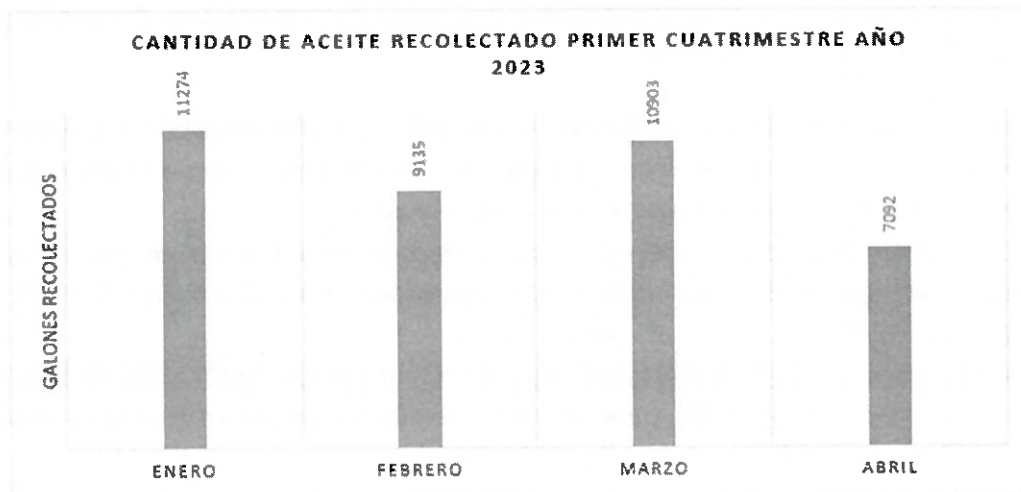
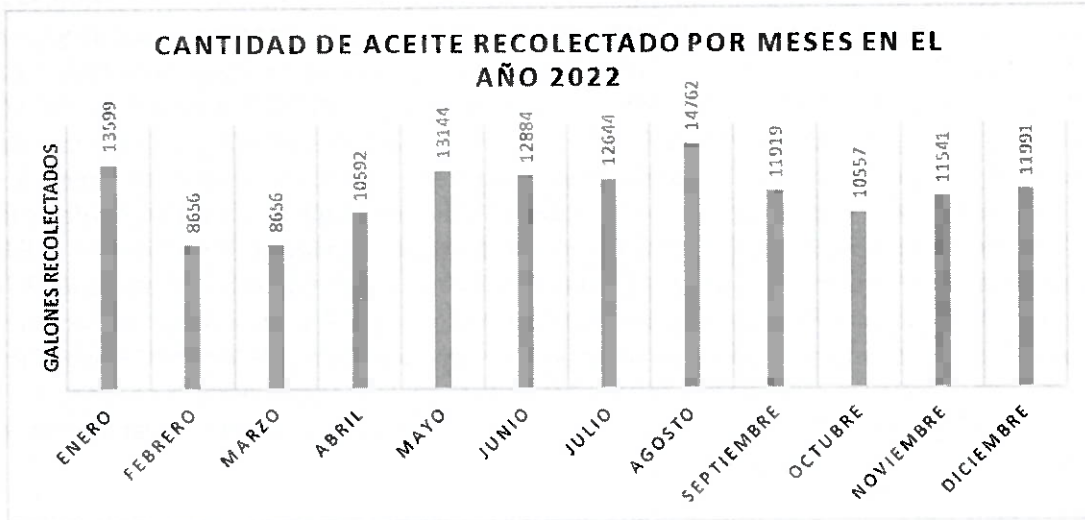
Al momento, ETAPA EP, cuenta con aproximadamente 180.000 galones almacenados, aceite mineral usado que se encuentra en diferentes fases de tratamiento, los cuales tendrán que ser evacuados indistintamente en un periodo máximo de 4 meses, para lo cual deberá establecerse un cronograma conjuntamente con el Administrador del Contrato.



Después de la evacuación de lo que se encuentra almacenado en la actualidad (180.000 galones), las evacuaciones se deberán realizar mínimo de manera semestral previa coordinación con el Administrador Contractual.

5. ¿Cuáles serían estos meses variables y cantidades según su proceso o histórico?

Las cantidades de recolección por parte de ETAPA EP constan reflejadas en los siguientes cuadros:



6. ¿En el caso de que el gestor requiera mayor volumen del ya establecido, ETAPA podrían incrementar el su capacidad de entrega?

No, ya que las entregas dependerán de la capacidad de recolección de ETAPA EP.

7. Conforme establece el Acuerdo Ministerial 048, los puntos de generación de aceite usado y ETAPA, ¿cuentan tanto con el permiso ambiental como el registro generador de desechos peligrosos?

ETAPA EP, cuenta con una licencia ambiental para la gestión de desechos peligrosos, la cuál exige buscar un gestor autorizado para la disposición final de los aceites minerales usados; los establecimientos de los cuales se recolectan los aceites minerales usados, deberán regirse a lo



establecido por la Normativa Ambiental vigente y a los requerimiento de la Autoridad Ambiental competente.

8. ¿Con que frecuencia Etapa va a realizar el análisis físico- químico del aceite usado?

ETAPA EP, no realiza análisis físico – químico de los aceites minerales usados.

9. ¿cómo Etapa garantiza la calidad del aceite usado durante la vigencia del contrato?

ETAPA EP no puede garantizar la calidad del aceite mineral usado recolectado, es por ello que se está otorgando la posibilidad a los oferentes para que realicen los análisis respectivos del aceite acopiado actualmente, a fin de conocer sus características físico – químico.

10. ¿Puede ETAPA facilitar los resultados de los análisis físico-químicos del aceite usado, realizados en el último año?

ETAPA EP no ha realizado análisis físico químicos del aceite mineral usado recolectado en el último año.

11. ¿Cuál es el proceso de tratamiento que ETAPA va realizar al aceite usado para garantizar su calidad?

El aceite mineral usado recolectado, pasa por un proceso físico de cámaras de sedimentación vertical para evitar la presencia de sedimentos, procedimiento que tarda alrededor de ocho meses. El oferente podrá esperar que se cumpla con dicho procedimiento o bien retirarlo de forma anticipada si así lo desea, previa coordinación con el Administrador Contractual.

12. En los pliegos se establecen los horarios de retiro del aceite usado, en caso de imprevistos ¿se puede retirar el desecho fuera del horario establecido?

Por motivos de logísticas se priorizarán los horarios establecidos, sin embargo, si existieren circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificadas, se permitirá la entrega en otros horarios para lo cual se deberá coordinar previamente con el Administrador del Contrato.

13. ¿Cuáles son los requisitos o procedimiento relacionados a seguridad física y/o industrial que dispone ETAPA para el ingreso a sus instalaciones?

El oferente, será el responsable de contar con los equipos de protección personal para quienes realicen el proceso de retiro de los desechos peligrosos. Se requerirá el uso de casco, zapatos antideslizantes con punta de acero, cinturón antilumbago, entre otros, cumpliendo con lo establecido en la normativa de Seguridad y Salud Ocupacional.

14. En relación a los tiquetes de volumen que deben ser entregados en las instalaciones de disposición final, ¿estos pueden ser reemplazados por certificados de destrucción y entregados de manera mensual?

Para llevar una adecuada cuantificación de los desechos peligrosos entregados y de los que llegan a las instalaciones, se requiere contar con los Manifiestos Únicos de entrega de cada tanquero que ingresa a las instalaciones de disposición final, estos son completamente distintos a los certificados de destrucción que deberán ser entregados de manera mensual por parte del oferente.

15. ¿Puede la compañía subcontratar empresas para el transporte del aceite usado (tanto camiones como personal) desde las instalaciones de ETAPA a las instalaciones del oferente, con sus respectivos permisos y licencias ambientales?

Si es posible subcontratar el transporte, siempre y cuando los vehículos y los conductores cumplan con todos los requisitos mínimos establecidos en los pliegos del proceso.



Si el oferente plantea subcontratar el transporte, en su oferta deberá adjuntar una carta de compromiso debidamente suscrita con el proveedor del servicio, además de todos los requisitos señalados en los pliegos.

Si la subcontratación va a darse durante la ejecución contractual, la misma deberá ser previamente autorizada por el Administrador Contractual.

16. ¿Etapa cuenta con un análisis previo del aceite almacenado?

ETAPA EP no ha realizado un análisis físico químicos del aceite mineral usado recolectado en el último año.

17. De acuerdo a lo solicitado en el punto h) de los documentos habilitantes obligatorios, se debe presentar documentación que demuestre que se encuentran al día con el cumplimiento de sus responsabilidades administrativas ambientales (oficio del Ministerio del Ambiente con la aprobación del último periodo auditado); es de conocimiento público que el MAATE tiene un retraso significativo de varios periodos en el procesamiento de información por lo que agradecemos se acepte el oficio de aprobación del último periodo procesado y la evidencia de la presentación, de igual manera, es importante mencionar que El Código Orgánico Administrativo mediante su artículo 207 dispone que “Los reclamos, solicitudes o pedidos dirigidos a las administraciones públicas deberán ser resueltos en el término de treinta días, vencido el cual, sin que se haya notificado la decisión que lo resuelva, se entenderá que es positiva (...)”. Tomando esto en cuenta, independiente que el MAATE aún no se haya pronunciado, al estar ya fuera de plazo, se debe considerar como POSITIVA o APROBADA en derecho por lo que no podrá ser causal de descalificación.

Se solicita que se entregue documentación del último periodo auditable, medios de verificación de que el proponente se encuentra realizando las gestiones respectivas para cumplir con la normativa ambiental vigente, en tal virtud se solicita presentar la aprobación de los términos de referencia, o en su defecto el ingreso de la auditoría mencionada, caso contrario la justificación respectiva del retraso en sus responsabilidades.

ETAPA EP debe garantizar la entrega de los aceites minerales usados para su disposición final a un gestor ambiental autorizado.

18. En el ítem i) de los documentos habilitantes obligatorios, solicita el print de la base de datos de gestores de la plataforma del Ministerio del Ambiente; sin embargo, esta información está siendo actualizada por el MAATE. Se enviará documentos emitidos por el MAATE en donde consta la autorización de gestión de aceites.

Se considerará como válido todo documento emitido por el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, que demuestre que el oferente cuenta con la autorización específica para la disposición final de aceites minerales usados.

19. Por favor, aclarar la capacidad de los 4 vehículos solicitados.

ETAPA EP no requiere que los tanqueros tengan una capacidad mínima, esto más bien dependerá de la capacidad operativa del oferente, la condición es que se evacue el volumen actual almacenado (180.000 galones) en un tiempo máximo de 4 meses.

Igualmente el oferente podrá utilizar más de cuatro vehículos, siempre y cuando los mismos cumplan los requisitos señalados en los pliegos del proceso.

20. ¿Se puede retirar en camiones transportando el aceite en isotanques?

[Firma manuscrita]



No, ETAPA EP requiere que el transporte del aceite mineral usado se realice en tanqueros que cumplan con los requisitos señalados en los pliegos del proceso.

21. ¿Se conoce el poder calorífico interior referencial del aceite retirado el año pasado o años anteriores?

No se conoce el poder calorífico interior referencial del aceite mineral usado almacenado, es por esta razón, que se da la posibilidad de tomar una muestra para definir la calidad del mismo.

22. ¿Se conoce el promedio de contenido de agua (humedad) del aceite retirado el año pasado o años anteriores?

No se conoce el promedio de contenido de agua (humedad) del aceite mineral usado almacenado, es por esta razón, que se da la posibilidad de tomar una muestra para definir la calidad del mismo.

23. ¿Cuál es la distancia mínima desde el parqueo del camión a la válvula de descarga del tanque?

La distancia desde el parqueadero del tanquero a la válvula de descarga es de aproximadamente 3 metros.

24. ¿El tanque de almacenamiento se encuentra elevado o se requiere bomba para succionar?

El tanque de almacenamiento cuenta con siete cámaras y cada una tiene una válvula para su vaciamiento, sin embargo, podría suceder que alguna válvula se encuentre taponada por sedimentos y se requiera de una bomba de succión.

25. ¿Cuál es la frecuencia estimada para el desalojo del aceite?

Al momento, ETAPA EP, cuenta con aproximadamente 180.000 galones almacenados, aceite mineral usado que se encuentra en diferentes fases de tratamiento, los cuales tendrán que ser evacuados indistintamente en un periodo máximo de 4 meses, para lo cual deberá establecerse un cronograma conjuntamente con el Administrador del Contrato.

Después de la evacuación de lo que se encuentra almacenado en la actualidad (180.000 galones), las evacuaciones se deberán realizar mínimo de manera semestral previa coordinación con el Administrador Contractual.

26. Que tipo de insumos dispone ETAPA EP para brindar facilidades operativas para la carga de los aceites a los vehículos que movilizarán el residuo?

ETAPA EP facilitará con el apoyo de personal exclusivamente para el ingreso a sus instalaciones, la apertura de las válvulas y la generación de la documentación correspondiente.

27. Cuáles son los requisitos técnicos mínimos que deben disponer los vehículos que realizan el transporte de estos aceites?

Los requisitos técnicos mínimos con los que deberán contar los tanqueros son:

- Una manguera de mínimo cinco metros de longitud y seis pulgadas de diámetro.
- Una bomba succionadora para aceite.

28. ¿Bajo qué código MAE se gestionarán estos aceites?

Los aceites minerales usados se gestionarán con el código NE-03.

29. ¿La propuesta económica a ofertar debe estar vinculada netamente al precio por galón o puede realizarse en Kg?

El precio es en referencia al costo por galón de aceite mineral usado.

30. ¿Cada que tiempo se realizará la entrega y qué cantidad se desalojará de aceites aproximadamente por recolección?



Al momento, ETAPA EP, cuenta con aproximadamente 180.000 galones almacenados, aceite mineral usado que se encuentra en diferentes fases de tratamiento, los cuales tendrán que ser evacuados indistintamente en un periodo máximo de 4 meses, para lo cual deberá establecerse un cronograma conjuntamente con el Administrador del Contrato.

Después de la evacuación de lo que se encuentra almacenado en la actualidad (180.000 galones), las evacuaciones se deberán realizar mínimo de manera semestral previa coordinación con el Administrador Contractual.

31. ¿Cómo debe realizarse el pesaje, se realizará en el área de almacenamiento temporal con balanza del contratante y posteriormente el re pesaje en las instalaciones del gestor, con envío de ticket de pesaje?

No se tomará en cuenta el pesaje, se considerará el número de galones de aceite mineral usado entregados, el número de galones que ingresan a las instalaciones del gestor, y el aforo certificado del tanquero.

32. El pago a realizar se gestionará cada 3 meses conforme a la entrega de las planillas trimestrales?

Si, los pagos se realizarán de forma trimestral conforme las planillas presentadas, en función de la cantidad de aceite mineral usado entregado.

33. Por favor informar en qué sección del portal de ETAPA EP podemos encontrar los documentos precontractuales y la respuesta para las preguntas en mención.

Los documentos precontractuales del proceso de contratación son precisamente los pliegos, documento que consta disponible en la página web institucional de ETAPA EP con un hipervínculo para su descarga (<https://www.etapa.net.ec/Portals/0/Gestion%20Ambiental/CONVOCATORIAS/PLIEGOS.pdf?ver=2023-05-24-152135-187>), y que además se remitió vía correo electrónico como adjunto a las invitaciones cursadas.

En cuanto a las respuestas a las preguntas formuladas, en el pliego del proceso se indica que: *“La Comisión de Calificación, Selección y Adjudicación, absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, a través de la página web institucional de ETAPA EP (<https://www.etapa.net.ec>) y mediante oficio enviado a la dirección de correo electrónico señalada por el interesado”*; por lo que esta acta será publicada en nuestra página web institucional y además será remitida a todos los oferentes invitados e interesados a través de correo electrónico.

34. Certificados bancarios que acrediten la solvencia económica del proponente. Si la certificación fuere conferida por un Banco del extranjero, será debidamente respaldado por una institución bancaria domiciliada en el país, o, certificaciones de sus balances otorgadas por firmas auditoras externas. Donde queremos conocer si el presente certificado bancario para poder demostrar la solvencia puede ser detallado su saldo promedio en cifras.

Si se permite que el oferente presente un certificado bancario donde conste el saldo promedio en cifras.

2.- Se tiene conocimiento que el procesamiento de la muestra de aceite mineral usado tarda un promedio de quince días hábiles, en función de lo cual la Comisión por unanimidad decide modificar el cronograma del proceso de la siguiente manera:




Concepto	Día	Hora
Fecha para toma de muestras	05 y 06 de junio	08h00 a 16h00
Fecha límite de entrega de oferta	28 junio 2023	10h00
Fecha apertura oferta	28 junio 2023	11h00
Fecha límite solicitud de convalidación de errores	03 julio 2023	16h00
Fecha límite presentación de convalidación de errores	06 julio 2023	16h00
Fecha límite de evaluación	12 julio 2023	16h00
Fecha estimada de adjudicación	14 julio 2023	16h00

Sin tener otro punto que tratar, se termina la sesión.

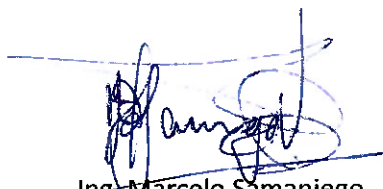
Para constancia de todo lo actuado firman los señores miembros de la Comisión y la Secretaria.




Ing. Santiago Peña.
Delegado del Gerente General



Ing. Lisseth Cure.
Delegada del Subgerente de Gestión Ambiental



Ing. Marcelo Samaniego.
Delegado del Gerente Comercial



Abg. Natali Arévalo.
Delegada del Subgerente Jurídico



Abg. Gabriela Molina.
Secretaria de Comisión

